

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

## CLAUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No. 202200288

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.
NIT:	901-100-956-3
CONTRATO No:	202200288
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo
	y de actualización de los componentes que
	conforman el sistema de Detección y Extinción de
1 <u>5</u>	Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y
2	Convivencia del Distrito Especial de Ciencia,
e e e	Tecnología e Innovación de Medellín-BOLSA DE
	REPUESTOS".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L.
1	(\$11.900.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero
**************************************	de 2023.
CLÁUSULA No.2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de
	Mayo de 2023.
CLÁUSULA No.3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de
	Diciembre de 2023.
i.	Adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES
<i>i</i>	SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L
5. - V	(\$29.750.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA
X X	MIL PESOS M.L. (\$41.650.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200288, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-BOLSA DE REPUESTOS". Previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 9 para el Mantenimiento Sistema de Alarmas contra Incendios.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-70, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor GIRALTECH S.A.S, el Contrato No. 202200288, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín BOLSA DE REPUESTOS", por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) IVA INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 25 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías para amparar el contrato No. 202200288.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E./ El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200288 para ampliar su plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200288 para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.
- H. El contrato No. 202200288 presenta la siguiente ejecución financiera:

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200288	\$11.900.000	\$ 11.900.000	26/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200288-1	\$0	\$0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200288-2	\$0	\$0	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022

- I. En el contrato no se presenta ejecución debido a que dentro de los diagnósticos y mantenimientos correctivos no se evidenciaron repuestos para cambio. Los recursos que habían sido asignados en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 y no fueron ejecutados se procederá con su liberación y en consecuencia se deberán adicionar nuevos recursos con cargo al Contrato Interadministrativo No.4600097944 de 2023.
- J. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200288, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- K. El 26 de Abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600097944 de 2023 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$ 14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- L. La Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200288 se justifica considerando:
  - Que se suscribió un nuevo Contrato Interadministrativo No.4600097944 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que significa que la necesidad que es atendida en virtud del contrato de la referencia persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
  - Que en virtud del Contrato No. 202200288, se presta el servicio de suministro de repuestos para el mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios que permite el adecuado y correcto funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, el cual ha venido siendo prestado bajo condiciones de oportunidad y calidad, lo que además permite a la supervisión sustentar la solicitud de modificación contractual.

 Que el Contrato No. 202200288, posee obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficio del cliente y en cumplimiento de las obligaciones de la ESU.



Código: FT-M3-GJ-27

Página 4 de 5

Versión: 01

- Que el proveedor GIRALTECH S.A.S., ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que se procede a solicitar.
- M. Para la presente Cláusula Adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600097944 de 2023
Centro de Costos	33147
CPC	85230
Disponibilidad Presupuestal	2023000339
Rubro al presupuesto	23202020080011-1/85230
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE RÉPUESTOS SISTEMA
2 * * * * * *	CONTRA INCENDIOS
Valor	29.750.000
Requerimiento Nro.	202310002936-202310002528

#### MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No.202200288 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesaria la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200288 suscrito con el proveedor GIRALTECH S.A.S identificado con Nit. 901-100-956-3.

La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el 02 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 37 del Comité.

## Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200288 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$29.750.000) IVA INCLUIDO.



# CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de la vigencia y el valor de las garantías que amparan el Contrato No. 202200288 en coherencia con la presente Cláusula Adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 02 de mayo de 2023.

TIZABAL

IVAN DARIO HINCAPIE GIRALDO Representante Legal

Aprobó: Mauricio A. Patiño Restrepo - Subgerente de Servição Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Administrativa y Financio Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia Aprobó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisor cláusula 202200288-20-40-60 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica Proyectó: Lennis Aydèe Echeverri Hincapiè-Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

